



NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° A CONTRATA

HUÉPIL, 05 de Septiembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2769 /2018.

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°302 de fecha 26 de Enero de 2017, de nombramiento inicial, del funcionario don Claudio Andrés Bazaes Santana, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- La solicitud de contrato de fecha 01 de Septiembre de 2018, emanado de la Alcaldía que ordena la ampliación de nombramiento de don Claudio Andrés Bazaes Santana, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde 01.09.2018 al 31.10.2018.
- La necesidad de contar con personal profesional el cual desarrollara la funciones en la Dirección de Planificación.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a don Claudio Andrés Bazaes Santana, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Arquitecto, en jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales, dependencia de la Dirección de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Por razones de buen servicio este Nombramiento procederá desde el 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1962 de fecha 29 de Junio de 2018, de nombramiento en calidad de contrata y con fecha de término el 31 de Agosto de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ/ [REDACTED] /cac.